



**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 1 de 9

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 16 de enero de 2024
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección de Planeación, Subdirección Jurídica, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Dotación, Subdirección Poblacional y Jefatura Asesora de Comunicaciones.
Nombre del informe:	Auditoría de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, 3er Cuatrimestre 2023.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar el seguimiento a la implementación de las diferentes actividades programadas para el tercer cuatrimestre del año 2023 del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de conformidad con el PAAC adoptado por la entidad para dicha vigencia.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional. 2. Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales 3. Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano. 4. Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales 5. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la <u>gestión pública.</u>
Dimensión – Política MIPG:	<p>2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación. 3ª dimensión Gestión con valores para el resultado. Política de integridad. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Política de Servicio al ciudadano. Política de Participación ciudadana en la gestión pública. Política de Racionalización de trámites.</p>
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<p>Diligencia. Orientación a resultados. Los tres (3) principios del estatuto anticorrupción, definidos en la Ley 1474 de 2011 (Principio de transparencia en la contratación estatal; Principio de publicidad y principio de selección objetiva).</p>

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento normativo al interior de la entidad, en cumplimiento con las disposiciones normativas.
------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 2 de 9

	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la implementación de las estrategias y actividades planteadas para este periodo en el PAAC.
Alcance del informe:	El análisis se centrará en verificar la ejecución y el cumplimiento de las acciones programadas del 1 de septiembre al 30 de diciembre del 2023 de las actividades establecidas en el PAAC para dicho cuatrimestre.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	Los términos establecidos para la planeación; ejecución y comunicación de resultados de la auditoria, son relativamente cortos por parte de la normatividad vigente aplicable para dicha auditoria
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno.
Muestra de auditoría:	Los avances y el cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC de la vigencia 2023, tercer cuatrimestre; de acuerdo con el seguimiento adelantado por la primera y segunda línea de defensa con relación a dichas actividades.
Metodología y procedimientos aplicados:	<p>Revisión y análisis de cada uno de los registros suministrados por la segunda línea de defensa sobre las actividades programadas y ejecutadas para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023 del PAAC con que cuenta la entidad.</p> <p>Para el informe de seguimiento, se tendrá en cuenta: La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del ISVIMED, los Objetivos institucionales y sus compromisos relacionados; los resultados de las actividades ejecutadas en el Plan de acuerdo con los componentes de este, la matriz de riesgos y los controles establecidos, contenidos estos que reposan en el seguimiento de la Subdirección de Planeación.</p>
Resumen ejecutivo:	<p>Una vez analizado la información reportada por la 2da Línea de defensa, al seguimiento realizado al PAAC 2023; el equipo auditor informa en qué estado se encuentra los avances con respecto a cada uno de los componentes:</p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2023, se encontró publicado en la página web de la entidad en el link https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/. el cual puede ser consultado por el público de interés, dando cumplimiento a los requerimientos normativos. Adicional a lo anterior se encuentra publicado en el Sistema de Información Institucional -SIFI-, módulo de Calidad, Gestión estratégica, Planes.</p> <p>Dicho Plan está estructurado bajo seis (6) componentes en los que se definen estrategias para el cumplimiento del objetivo, estos componentes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos. 2. Componente Racionalización de trámites. 3. Componente Rendición de cuentas. 4. Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 5. Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información





6. Componente Planeación, Condiciones institucionales, Pedagogía, Seguimiento y evaluación.

A los cuales se realiza una revisión de cada una de las actividades propuestas en el PAAC vigencia 2023 de cada componente, basado en el archivo compartido por la subdirección de planeación (2da línea de defensa) con el seguimiento realizado y las respectivas evidencias entregadas de acuerdo con cada uno de los cuatrimestres, como lo podemos evidencia a continuación:

La entidad en su PAAC tenía planeadas **Ciento una (101) actividades** para desarrollar, en cada uno de los componentes que lo integran.

Componente	# Actividades
Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos.	8
Racionalización de trámites	7
Rendición de cuentas	11
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	27
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información	14
Planeación, Condiciones institucionales, Pedagogía, Seguimiento y evaluación	34
Total	101

Se analiza el detalle de cada uno de los componentes, de acuerdo con el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, el cual se puede evidenciar en el documento en Excel que soporta dicho informe y que hace parte a papeles de trabajo de la auditoria. De manera general se tiene:

- **Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos:**

En este componente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la Institución <http://sifi.isvimed.gov.co/calidadprocesos/verprocesos>, teniendo como base la matriz de Riesgos por procesos existente, los riesgos identificados y sus controles establecidos.

De la matriz de riesgos una vez evaluado el seguimiento 3er trimestre del 2023 por parte de los responsables y el equipo de planeación de la entidad se evidencia que los riesgos no se materializaron, así mismo las subcausas continúan y sus controles son efectivos generando que estos no se materialicen.

Dicha matriz cuenta con siete (7) riesgos tipificados como de corrupción y con veintidós (22) subcausas e igual número de controles establecidos los cuales han generado una evaluación del riesgo residual con probabilidad residual final para los riesgos No. 1; 4; 6 y7, de **Bajo**, para riesgo No. 2 de **media** y para los riesgos No. 3 y 5 de **Muy baja**. No obstante, al cierre de esta auditoria no se contaba con la aprobación de los responsables del





seguimiento para el cuarto trimestre el cual evidenciaba el estado actual de dichos controles.

Dicho componente cuenta con seis (6) actividades programadas, que corresponden a subcomponentes como son socialización, publicación Divulgación monitoreo, acompañamiento y seguimiento a los riesgos, los cuales para la presente auditoria se habían cumplido en su totalidad. Se observa por parte del equipo auditor, que para las actividades programadas para dicho cuatrimestre en este componente su estado es el siguiente:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ESTADO	SEGUIMIENTO DICIEMBRE
Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos	Construcción, validación y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción	1	Socializar las matrices de riesgos vigentes en cada proceso.	Evidencia de socialización	CERRADA	
	Consulta y divulgación	1	Publicar en la página web y en el SIFI la matriz de riesgos de corrupción del ISVIMED	Matriz de riesgos publicada	CERRADA	
		2	Divulgar a los funcionarios del ISVIMED la matriz de riesgos de corrupción.	Boletín interno Publicación en Intranet	CERRADA	
	Monitoreo y revisión	1	Realizar monitoreo constante por parte de la segunda línea de defensa, es decir, el líder del proceso con el apoyo de su equipo de trabajo para hacer los ajustes pertinentes frente a controles previamente establecidos a la matriz de riesgos de corrupción.	Matriz de riesgo de corrupción con seguimiento de la primera línea de defensa y evaluación por parte de la segunda línea de defensa.	CERRADA	Se realiza seguimiento por la primera y segunda línea de defensa. a la matriz de riesgo de corrupción de cada uno de los procesos, se oficializa en calidad reportando en SIFI para su consulta. EVIDENCIA: Ver SIFI
		2	Realizar acompañamiento para el ajuste requerido a los riesgos y/o controles	Matriz de riesgos de corrupción actualizada	EN PROCESO	
	Seguimiento	1	Realizar seguimiento por parte de la tercera línea de defensa (Jefatura de la Oficina de Control Interno) frente a la materialización de riesgos de corrupción por procesos	Informe emitido por la oficina de control interno	SIN INICIAR	

- Componente Racionalización de trámite**

Para el cuatrimestre a evaluar NO se tenían programadas actividades a desarrollar, no obstante, la entidad para el componente interoperabilidad Contaba con dos actividades al mes de marzo las cuales no fueron desarrolladas y en el seguimiento quedaron como retrasadas. (Proyectar con las diferentes entidades que requieran aplicación de interoperabilidad el procedimiento para su aplicación.) y (Establecer los esquemas de los trámites que requieren aplicación de interoperabilidad).

Se reitera nuevamente que unas de las actividades que la entidad puede desarrollar es lo establecido por Gobierno Digital para el cumplimiento de accesibilidad a la página Web institucional de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1519 de 2020 de MinTIC. Y lo relacionado a la Ley de transparencia y acceso a la información Pública.

- Componente Rendición de cuentas:**





Se definieron un total de once (11) actividades de las cuales nueve (9) se realizaron para el tercer cuatrimestre objeto de verificación, las actividades se reúnen en el tema de rendición de cuentas el cual debe dar cumplimiento a la estructura que establece dicho plan “Se diseñó un plan de acción donde se estableció el cronograma para llevar a cabo la rendición de cuentas de 2023. Se publica en la página web encuesta para consultar las temáticas que los ciudadanos quieren que se presenten en la jornada de Rendición de Cuentas. El evento se realizó el 28 de diciembre de 2023.”

La JOCI pudo constatar que dicho plan se realizó conforme a lo planeado.
EVIDENCIAS: Plan de Acción de Rendición de Cuentas con seguimiento.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO III (diciembre de 2023)
	Información de calidad y en lenguaje comprensible	1	Definir estructura del informe conservando los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Actividad desarrollada con la estructura definida por la Alcaldía municipal.
		2	Definir diseño y contenidos.	Actividad desarrollada con la estructura definida por la Alcaldía municipal.
		3	Definir medios y canales de divulgación.	Cumplida
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y grupos de valor	1	Convocatoria a los actores (grupos de valor y grupos de interés) para participar en consultas, diálogos, evaluación y retroalimentación.	Cumplida
		2	Socialización y visibilizarían de la información.	Cumplida

Basados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano adoptado para la vigencia 2023, los responsables deberán ajustarse a lo relacionado para el informe anual de rendición de la cuenta con fundamento a la Ley 1757 de 2015, por lo tanto, se sugiere validar si la entidad cumpliera con la planeación estratégica y presupuestal la cual es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada vigencia.

- **Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Se definieron veintisiete (27) actividades durante la vigencia 2023 de las cuales dos (2) actividades se tiene programadas a realizarse durante este 3er cuatrimestre, dichas actividades cuentan con sus respectivos avances de acuerdo con el seguimiento aportado por la subdirección de planeación cumpliendo el rol de 2da línea de defensa y que evidencia el cumplimiento al 100% de todas las actividades así.





COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO III (diciembre de 2022)
Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1	Implementar y adoptar en todas las dependencias de la entidad la política o estrategia de servicio al ciudadano.	Cumplida
	Fortalecimiento de los canales de atención.	2	Implementar mecanismos para revisar la consistencia de la información que se entrega al ciudadano a través de los diferentes canales de atención.	Cumplida

Se reitera la necesidad de que la entidad incluya en este plan actividades con relación a las normas técnicas de accesibilidad para personas con discapacidades, en la cual la Resolución No. 1519 de 2020 emitida por MinTIC, obliga a las entidades del estado que deben entrar a actualizar sus páginas web de acuerdo a los estándares AA por lo tanto, se sugiere que se haga una revisión de la norma técnica Colombiana NTC 6047 (...) y una revisión de la norma técnica colombiana NTC 5854 (...); con el propósito que sea nuevamente planificada dentro de las actividades a desarrollar en este componente; y se logre el objetivo esperado.

- **Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:**

Este componente se encuentra ligado a los lineamientos dados por MinTIC desde gobierno digital y la Ley de transparencia y acceso a la información pública, por lo tanto, la entidad debe comenzar a aplicar cada uno de eso lineamientos para ello se cuenta con las guías y anexos brindadas por Min TIC, ver Resolución No. 1519 de 2020 y anexos, auto diagnóstico del MIPG política de gobierno digital.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO III (diciembre de 2023)
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información	Criterio diferencial de accesibilidad	1	Asegurar la accesibilidad en las diferentes sedes en los espacios físicos para población en situación de discapacidad (instalación de la señalética institucional en las diferentes áreas de sede Megacentro).	Cumplida.

A modo de conclusión el PAAC de la vigencia 2023, culminó para este 3er cuatrimestre de acuerdo con los seguimientos aportados en un **100%** en el **cumplimiento en sus actividades.**

Medición del Proceso.

Así mismo, el equipo auditor adelantó auditoría de seguimiento al PMI, el cual fue comunicado a la alta dirección de la entidad mediante el memorando No. 904 del 5 de septiembre de 2023, en el cual se calificó el





		PMI de las acciones que corresponden al PAAC en un nivel de cumplimiento medio CM con un 63% en su efectividad.
Detalle de resultados:		
Observación No. 1	Criterio: (normas)	<p><i>Criterio: Artículo 2.1.4.1. del Decreto 124 de 2016. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p><i>Criterio: Artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.</i></p> <p><i>Criterio: Capítulo V, numerales 1 y 2 del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.</i></p> <p>1. <i>Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p>2. <i>Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:</i> Segundo seguimiento: <i>Con corte al 30 de agosto. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.</i></p> <p><i>Criterio: Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.</i></p> <p><i>Decreto 612 del 2018 “Por medio del cual se fijan las directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.</i></p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2022 Versión 3 de agosto de 2022 PL-GE-02, con fecha de creación basados en la fecha de publicación en web el 28/01/2022.</p>
	Condición:	La entidad para su PAAC de la vigencia 2023, realizo las actividades programadas en cada uno de los componentes y subcomponentes para toda la vigencia, las cuales tienen unas fechas y responsables establecidos para su ejecución, al verificar estas actividades se observa que las actividades programadas para el cuatrimestre evaluado se ejecutaron todas, lo que equivale al 100% en su cumplimiento de acuerdo con el seguimiento y evidencias de la segunda línea de defensa. No obstante, la entidad debe tener muy en cuenta todo lo relacionado a las directrices de rendición de cuentas para las entidades del Estado.
	Causa:	La primera y segunda línea de defensa están aplicando sus responsabilidades, y haciendo las alertas correspondientes que han permitido que la entidad desarrollo el plan, así mismo han venido haciendo el control pertinente en caso de presentarse situaciones de corrupción al interior de la entidad. Lo anterior, permite concluir que el control es efectivo . El seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2023 es la herramienta de monitoreo aplicado por la alta dirección para la toma de decisiones.
	Consecuencia:	En caso de no contar con los controles se estaría presentando una afectación de la reputación institucional que pueden conllevar a sanciones por los entes de control y una materialización de los riesgos de la entidad.





	<p>Recomendaciones:</p>	<p>Por esta situación el equipo auditor evalúa el riesgo en bajo al estar previniendo la materialización de estos.</p> <p>Identificar y definir los espacios en los que se deben comunicar los informes y/o reportes de las gestiones realizadas del plan PAAC y sus respectivas políticas, con el fin de generar las alertas y realizar toma de decisiones oportunas.</p> <p>El componente Racionalización de trámites se debe dar cumplimiento a las actividades Establecer los esquemas de los trámites que requieren aplicación de interoperabilidad y Proyectar con las diferentes entidades que requieran aplicación de interoperabilidad el procedimiento para su aplicación las cuales al mes de marzo se encontraban retrasadas y no se evidencio trazabilidad para el cumplimiento.</p> <p>Alinear las estrategias planificadas en el PAAC con los lineamientos dados por MinTIC para la accesibilidad a personas que sufren alguna discapacidad. Esto para lograr el trabajo coordinado entre los procesos y planes.</p> <p>Tener en cuenta los lineamientos dados por gobierno nacional para lo correspondiente a la rendición de cuentas para las entidades del Estado.</p>
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p>Bajo</p>
	<p>Medición del control: (Existencia y diseño)</p>	<p>Efectivo</p>
<p>Aspectos para resaltar:</p>		<p>El equipo auditor resalta el compromiso de cada uno de los responsables en la ejecución de las actividades planteadas en el PAAC vigencia 2023, esfuerzos que permitieron un cumplimiento del 100% de avance con relación a las actividades del 3er cuatrimestre.</p>
<p>Conclusiones:</p>		<p>Para el cuatrimestre evaluado la entidad presenta un cumplimiento del 100% de las estrategias planteadas, y en relación con el avance anual es a su vez de un 100%.</p> <p>Como resultado de la verificación realizada por la JOCI al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2023, tercer cuatrimestre al cumplimiento de actividades se pudo establecer que el Instituto viene cumplimiento de manera satisfactoria a la Ley 1474 de 2011, al Decreto 2641 de 2012, al Decreto 1081 del 2015, y al Decreto 124 de 2016, dentro de los términos y plazos establecidos en dichas normatividades.</p> <p>Se reitera el compromiso que tiene la entidad como sujeto obligado a informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.</p>





Cordialmente,

Héctor Francisco Preciado

Jefe de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) Firma digital.

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Preciado	Aprobó	Héctor Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital

